



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 090

2022-2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en: Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro, Sin número, Cabecera Municipal Código Postal 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los Ciudadanos **Profesor Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Licenciada Ana Karen López Reyes**, Síndica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Licenciada Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Ingeniera Lilian López Reyes**, Sexta Regidora, y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profesor Arturo Piña García**, enunciando; señoras y señores miembros del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Cuarta Regidora	C. Ana Maria Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la **Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**.

Enseguida; el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, declaró la apertura de la sesión, enunciando; **Vista la certificación de asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Para el desahogo del punto número dos; **Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Opinión Técnica Favorable de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024, emitida por el IGCEM.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 089, de fecha trece de septiembre del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 31, fracción

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 02 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta, Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México. Quedando de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.	Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

Acto seguido solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente.

La Secretaría da a conocer a la Presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación por la vía nominal.

Nombre	Cargo	Registro de sentido la votación	
		A favor	En contra
Profr. Arturo Piña García	Presidente municipal	X	
Lic. Ana Karen López reyes	Sindica municipal	X	
C. Elidio Benito Cruz	Primer regidor	X	
Lic. Mareli Evelia López Araujo	Segunda regidora	X	

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

C. Evodio Díaz Bejarano	Tercer regidor	X	
C. Ana María Colin González	Cuarta regidora	X	
C. Eber Misael García Salgado	Quinto regidor	X	
Ing. Lilian López Reyes	Sexta regidora	X	
C. Osvaldo López Barrientos	Séptimo regidor	X	

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que la "Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México" ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.090/178/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad de votos la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México. Para quedar como sigue:**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y representación	Artículo 38.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.	representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.
--	---

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Segundo.- Túrnese a la "LXI" Legislatura del Estado de México, el sentido del voto de este Órgano de Gobierno.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 21 días del mes de septiembre del año 2023.

En el desahogo del punto número cinco; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta, Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México. Quedando de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 05.- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del	Artículo 05.- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 76, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, desde la primera infancia ponderando la lactancia materna exclusiva en esta etapa, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Acto seguido solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente.

La Secretaría da a conocer a la Presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación por la vía nominal.

Nombre	Cargo	Registro del sentido la votación	
		A favor	En contra
Profr. Arturo Piña García	Presidente municipal	X	
Lic. Ana Karen López Reyes	Sindica municipal	X	
C. Elidio Benito Cruz	Primer regidor	X	
Lic. Mareli Evelia López Araujo	Segunda regidora	X	
C. Evodio Díaz Bejarano	Tercer regidor	X	
C. Ana María Colín González	Cuarta regidora	X	
C. Eber Misael García Salgado	Quinto regidor	X	
Ing. Lilian López Reyes	Sexta regidora	X	



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	Oswaldo López Barrientos	Séptimo regidor	X	
----------------------------	--------------------------	-----------------	---	--

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que la "Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México" ha sido aprobada por unanimidad de votos, por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.090/179/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad de votos la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emitida por la "LXI" Legislatura del Estado de México. Para quedar como sigue:**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 05.- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las	Artículo 05.- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, desde la primera infancia ponderando la lactancia materna exclusiva en esta etapa, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 00 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Segundo.- Túrnese a la "LXI" Legislatura del Estado de México, el sentido del voto de este Órgano de Gobierno.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 21 días del mes de septiembre del año 2023.

En el desahogo del punto número seis; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Opinión Técnica Favorable de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024, emitida por el IGECEM. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31, fracciones V y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a consideración de este órgano de gobierno, la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para que dé así considerarlo, sea turnado a la Honorable "LXI" Legislatura del Estado de México para su aprobación correspondiente, mismo que se anexa a la presente acta como: Anexo 1.

Acto seguido, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a la votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACUERDO V.A./S.O.090/180/2023

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31, fracciones V y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad de votos.** La Opinión Técnica Favorable de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM).

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Segundo.- Túrnese el expediente a la "LXI" Legislatura del Estado de México para su aprobación correspondiente.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 21 días del mes de septiembre del año 2023.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral siete, relacionado con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral ocho; **Asuntos generales**, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.

En el desahogo del punto número nueve; **Clausura de la Sesión.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Siendo las catorce horas con veintisiete minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo".

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.

(Vertical column of handwritten signatures and initials)






H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024


Prof. Arturo Pina García
Presidente Municipal


Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal


C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor


Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda regidora


C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor


C. Ana María Colín González
Cuarta regidora


C. Eber Misael García Salgado
Quinto regidor


Ing. Lilian López Reyes
Sexta regidora


C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor


C. Israel Tule Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 90, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./090/2023.



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO 1



EDOMÉX
SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTADOS CLAROS.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres"

207C01010000000/235/2023

Toluca de Lerdo, México, septiembre 01 de 2023

PROFESOR
ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 170 fracciones I y XI, y 195 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6 fracciones III y VI, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; me permito comunicar a usted la **OPINIÓN TÉCNICA** de este Instituto respecto a las **Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024**, en los siguientes términos:

Las propuestas de actualización son **PROCEDENTES TÉCNICAMENTE** en los términos planteados, toda vez que el incremento del valor en 30 Áreas Homogéneas y la ratificación del valor de 3, cumplen con la normatividad establecida de conformidad con los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.

En este sentido, le comunico que fueron enviados, vía correo electrónico, los catálogos operativos (áreas homogéneas, calles, bandas de valor y manzanas), el resumen de movimientos, la cartografía lineal catastral a nivel de manzana y la **Tabla de Valores Unitarios de Construcciones** actualizada, en virtud de que este Instituto recibió la solicitud para la elaboración de este proyecto de propuesta de actualización para el ejercicio fiscal 2024.

En el mismo orden de ideas y con la finalidad de continuar con el proceso de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año 2024, le manifiesto que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, **dicho proyecto de propuestas se deberá someter a consideración del H. Cabildo que usted preside, con objeto de emitir la validación correspondiente, para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LXI Legislatura del Estado de México a más tardar el 15 de Octubre del presente año para su respectiva aprobación.**

A efecto de homogeneizar las iniciativas municipales que se presentan a la Legislatura del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, informo a usted que la iniciativa municipal deberá contener los siguientes documentos:

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Vialidad Alfredo del Mazo No. 1135, Int. B, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México
Tel. (01 722) 2159481



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, METALEJOS FUERTES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres"

- I. Oficio dirigido a la LXI Legislatura del Estado (Específicamente al Secretario de Asuntos Parlamentarios);
- II. Certificación del Acuerdo contenido en el Acta de la sesión de cabildo en la que se aprobó el Proyecto;
- III. Los catálogos de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas y calles. (Anexos);
- IV. Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Construcciones. (Anexo).

Adicionalmente, la iniciativa municipal deberá de incluir la cartografía lineal catastral a nivel de manzana, con el fin de visualizar gráficamente la integración territorial del Municipio.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE


DR. OSCAR SANCHEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Aarón López Rivera, Director de Catastro del IGECEM
Mtro. Benín Porcasi Loza, Tesorero Municipal
Ing. Alan Adolfo Flores Alverado, Jefe de Catastro
Lic. Juan Jerónimo Calderón Gómez, Delegado del IGECEM en Valle de Bravo
Archivo
OSG/ALRV/CDB

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Vialidad Alfredo del Mazo No. 1135, Int. B, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México
Tel. (01 722) 2159461



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: Villa de allende

Total de Áreas Homogéneas 33

Fecha: 30 de Agosto de 2023

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Area Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
1	CENTRO	H2	15	40	331.00
2	LA CABECERA (LOMA BONITA)	H1	50	60	233.00
3	SAN JOSE V. DE ALLENDE OTE.	A1	40	70	69.00
4	SAN PABLO	H1	15	20	181.00
5	SABANAS CENTRO	A4	120	120	23.90
6	SANTA TERESA CENTRO	A1	50	75	171.00
7	LOS BERROS (VARIOS)	A4	120	120	15.00
8	PARQUE BOSENCHAVE	L3	100	100	24.30
9	BIOSFERA DE LA MARIPOSA MONARCA	L3	100	100	16.10
10	SAN ISIDRO CENTRO	H1	20	30	161.00
11	CUTZAMALA	I2	140	60	145.00
12	COMUNAL SAN ILDEFONSO	A4	70	60	15.00
13	COMUNALES	A4	80	180	15.00
14	COMUNAL SANTA MARIA	A4	50	120	15.00
15	CINCO EJIDOS	A4	130	170	18.02
16	SAN JERONIMO CENTRO	A1	80	100	28.50
17	TRES SABANAS	A4	120	220	18.20
18	CERRO Y LA PEÑA	A4	120	220	18.20
19	COMUNAL DE CERRO DE GPE.	A4	110	180	15.00
20	TRES EJIDOS	A4	170	280	15.00
21	PROPIEDAD DE LAS SABANAS	A4	90	270	18.20
22	SOLEDAD OTE.	A4	90	100	15.00
23	SAN FELIPE SANTIAGO CENTRO	A1	80	190	23.40
24	MESAS DE SAN MARTIN CENTRO	A1	100	100	23.40
25	SAN ILDEFONSO NORTE	F1	100	100	18.20
26	SAN ILDEFONSO CENTRO	A1	50	110	18.20
27	SAN ILDEFONSO SUR	A1	50	70	15.00
28	EJIDOS DE SAN PABLO	A4	100	100	18.20
29	EJIDO SN JERONIMO / AVENTURERO	A2	100	100	18.20
30	HACIENDA DE SAN BARTOLO	A1	80	180	23.40
33	GRIADERO Y VIVERO	F1	100	120	9.20
34	COMISION NACIONAL DEL AGUA	I1	80	90	17.00
35	EXHACIENDA EL SALITRE	A1	80	180	18.20

Vertical column of handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the document by various officials.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
HA1	H	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,294
HA2			MEDIA	M2	\$ 1,907
HA3			ALTA	M2	\$ 2,598
HB1	B	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 3,974
HB2			MEDIA	M2	\$ 4,815
HB3			ALTA	M2	\$ 5,526
HC1	I	I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,551
HC2			MEDIA	M2	\$ 6,884
HC3			ALTA	M2	\$ 7,260
HD1	A	REGULAR	BAJA	M2	\$ 8,355
HD2			MEDIA	M2	\$ 9,111
HD3			ALTA	M2	\$ 10,880
HE1	C	BUENA	BAJA	M2	\$ 11,601
HE2			MEDIA	M2	\$ 12,487
HE3			ALTA	M2	\$ 14,399
HF1	O	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 15,935
HF2			MEDIA	M2	\$ 17,649
HF3			ALTA	M2	\$ 21,138
HG1	N	LUJO	BAJA	M2	\$ 22,519
HG2			MEDIA	M2	\$ 26,517
HG3			ALTA	M2	\$ 30,000

CA1	C	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,842
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,050
CA3			ALTA	M2	\$ 5,019
CB1	O	REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,004
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,315
CB3			ALTA	M2	\$ 9,973
CC1	M	BUENA	BAJA	M2	\$ 11,781
CC2			MEDIA	M2	\$ 13,209
CC3			ALTA	M2	\$ 15,615
CD1	R	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 17,717
CD2			MEDIA	M2	\$ 19,870
CD3			ALTA	M2	\$ 22,351
CE1	C	LUJO	BAJA	M2	\$ 24,539
CE2			MEDIA	M2	\$ 28,530
CE3			ALTA	M2	\$ 30,766
CF1	I	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,442
CF2			MEDIA	M2	\$ 6,928
CF3			ALTA	M2	\$ 9,061
CF4			MUY ALTA	M2	\$ 14,567

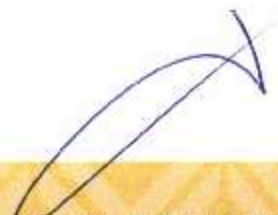
Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,223
IA2			MEDIA	M2	\$ 2,832
IA3			ALTA	M2	\$ 3,544
IB1		LIGERA	BAJA	M2	\$ 4,130
IB2			MEDIA	M2	\$ 4,858
IB3			ALTA	M2	\$ 5,584
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	\$ 6,527
IC2			MEDIA	M2	\$ 7,358
IC3			ALTA	M2	\$ 8,327
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$ 9,530
ID2			MEDIA	M2	\$ 10,263
ID3			ALTA	M2	\$ 11,466
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 4,513
IG2			MEDIA	M2	\$ 5,847
IH3			ALTA	M2	\$ 7,627
IH4			MUY ALTA	M2	\$ 10,173
IJ1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	\$ 7,082
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$ 9,212
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 14,782
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	\$ 7,916
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 3,379	
IM2		ALTA (Concreto)	M3	\$ 8,742	
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	\$ 6,123	

Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
QA1	CINE AUDITORIO		BAJA	M2	\$ 8,360
QA2			MEDIA	M2	\$ 11,105
QB3			ALTA	M2	\$ 13,969
QC1	ESCUELA		BAJA	M2	\$ 4,833
QC2			MEDIA	M2	\$ 6,916
QC3			ALTA	M2	\$ 10,147
QD1	OFICINAS		BAJA	M2	\$ 3,654
QD2			MEDIA	M2	\$ 7,075
QD3			ALTA	M2	\$ 11,651
QD4			MUY ALTA	M2	\$ 20,670
QE1	ESTACIONAMIENTO		BAJA	M2	\$ 4,718
QE2			MEDIA	M2	\$ 9,683
QE3	HELIPUERTO		ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	\$ 5,861
QF1	HOSPITAL		BAJA	M2	\$ 6,954
QF2			MEDIA	M2	\$ 11,728
QG3			ALTA	M2	\$ 16,930
QH1	HOTEL REGULAR		BAJA	M2	\$ 6,871
QH2			MEDIA	M2	\$ 8,584
QH3			ALTA	M2	\$ 9,984
QI1	HOTEL BUENO		BAJA	M2	\$ 12,143
QI2			MEDIA	M2	\$ 14,152
QI3			ALTA	M2	\$ 16,242
QL1	HOTEL MUY BUENO		BAJA	M2	\$ 18,653
QL2			MEDIA	M2	\$ 21,222
QL3			ALTA	M2	\$ 23,777
QJ1	MERCADO		BAJA	M2	\$ 5,144
QK2			MEDIA	M2	\$ 6,449



Vertical column of handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the table.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
EA1	E S P E C I A L E S	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 6,471
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 9,096
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	\$ 380
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 2,485
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$ 4,207
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$ 4,513
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$ 431
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 1,010
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	\$ 1,329
EG2			MEDIA	M2	\$ 2,523
EH3			ALTA	M2	\$ 4,501
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 7,623
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 390
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$ 256,685
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONOMICO)	NIVELES	\$ 230,239
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	NIVELES	\$ 313,914
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	\$ 3,498
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 6,729
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$ 431
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 582
EL3	ALTA (Especial o similar)		M2	\$ 813	
EM1	CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	\$ 97	
EN1	GRADAS	Media (Concreto)	M2	\$ 5,101	
EQ1		BAJA	M2	\$ 2,048	

0

[Handwritten signatures]



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
EQ2		CONTENEDOR	ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	\$ 3,959
ER1		ANTENA	BAJA	ML	\$ 1,622
ER2			ALTA	ML	\$ 2,723
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	\$ 2,512
ES2			ALTA	M2	\$ 6,141











Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25